

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2022- 038480 / AREAD-GRUCO- 17.5

Bogotá, 21 DIC 2022

Señores:
ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA
NIT: 900019452 4
Representante LEGAL: MANUEL HENRY PRIETO HERRERA
C.C: 6.034.085 de Villarrica (T)
Dirección: Calle 74a # 80-82 – 40.
Teléfono: 601 – 2179539
Celular: 318-3766091
Email: admonsilver05@gmail.com

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-7-16053-22**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 15/11/2022 a las 08:47 AM, dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 077 2022, cuyo objeto es SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.670.594,66)M/cte, Incluido IVA Distribuidos así: VIGENCIA 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.570.234,55) M/cte, IVA incluido y VIGENCIA 2023 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$73.072.440,00)M/cte, IVA incluido ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	72.325.658 expedida en Ramiriquí- Boyacá
CARGO	Director Bienestar Social Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 5652 del 21 de septiembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00684 de 18 de marzo de 2022
OBJETO	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
CONTRATISTA	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA

	<p>NIT: 900019452 4 Representante LEGAL: MANUEL HENRY PRIETO HERRERA C.C: 6.034.085 de Villarrica (T) Dirección: Calle 74a # 80-82 – 40. Teléfono: 601 – 2179539 Celular: 318-3766091 Email: admonsilver05@gmail.com</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Honda o quien haga sus veces, o quien designe el Director de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas, una vez realizados los servicios y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.</p> <p>Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>-Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- El supervisor deberá registrar en el SECOP II los informes de supervisión y recibido a satisfacción. 2- El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite. Para el pago de la facturación el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recursos de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.
FORMA DE PAGO	<p>Serán pagos proporcionales, de acuerdo al suministro de insumo en el punto de servicio. La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional pagará el valor facturado por el contratista de acuerdo con el suministro, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y la plataforma de OLIMPIA IT.</p> <p>Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos, fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de</p>

	<p>automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.</p> <p>Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura de venta.• Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social• Planillas de pago salud y pensión vigentes• Certificación cuenta bancaria• Recibido a satisfacción <p>Y los demás necesarios para el trámite de la cuenta según la naturaleza de lo contratado.</p> <p>Los dineros serán girados a:</p> <p>BENEFICIARIO: ADMINISTRADORA SILVER LTDA CUENTA No. 074094764 TIPO DE CUENTA: Corriente ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS</p>																											
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.670.594,66)M/cte, Incluido IVA Distribuidos así: VIGENCIA 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.570.234,55) M/cte, IVA incluido con CDP 14522 del 02/11/2022 y VIGENCIA 2023 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$73.072.440,00)M/cte, IVA incluido, Aprobadas mediante comunicación oficial 2-2022-045331del 05 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <table><tr><th>IT E</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDA D</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VIGENCIA 2022 (del 01 al 31 de diciembre de 2022)</th><th>VIGENCIA 2023 (DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-008--005</td><td>L1N CEVAH</td><td>SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>16</td><td>01</td><td>\$ 4.570.234,55</td><td>\$73.072.440,00</td><td>77.670.594,66</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>77.670.594,66</td></tr></table>	IT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2022 (del 01 al 31 de diciembre de 2022)	VIGENCIA 2023 (DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008--005	L1N CEVAH	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	16	01	\$ 4.570.234,55	\$73.072.440,00	77.670.594,66	VALOR TOTAL ESTIMADO								77.670.594,66
IT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2022 (del 01 al 31 de diciembre de 2022)	VIGENCIA 2023 (DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																				
1	02-02-02-008--005	L1N CEVAH	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	16	01	\$ 4.570.234,55	\$73.072.440,00	77.670.594,66																				
VALOR TOTAL ESTIMADO								77.670.594,66																				
VALOR DEL CONTRATO	<p>SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.670.594,66)M/cte, Incluido IVA Distribuidos así: VIGENCIA 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.570.234,55) M/cte, IVA incluido con CDP 14522 del 02/11/2022 y VIGENCIA 2023 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$73.072.440,00)M/cte, IVA incluido. Aprobadas mediante comunicación oficial 2-2022-045331del 05 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota: los precios contrato del SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS para la facturación son los estipulados en el ANEXO No. 4.</p>																											

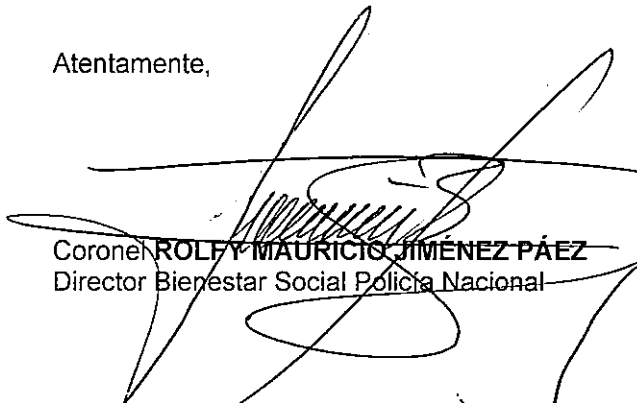
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1					
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será hasta el 31 marzo de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado; lo primero que ocurra, el cual iniciará a partir de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.</p> <p>La ejecución se realiza en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas del anexo No 1.</p>					
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRETACION DEL SERVICIO	CEVAH. Centro Vacacional Honda, Kilómetro 42 vía Honda Mariquita					
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p>					
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS
	GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS
	GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE ACEPTACION DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA						<p>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</p> <p>AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%)</p> <p>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL INSUMOS O ELEMENTOS ENTREGADOS O A UTILIZAR.</p> <p>AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>

					(3) AÑOS MAS	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
<p>PARÁGRAFO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o INCUMPLIMIENTO PARCIAL de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, mediante acto administrativo, afectará al contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando no se constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al con multa, cuyo valor se liquidará con base en dos punto dos por ciento (2.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL. No obstante, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del sí lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva</p>						
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos					
VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.					

4

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área Administrativa y la Jefe del Grupo Contratos recomiendan al señor Coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ – Director Bienestar Social Policía Nacional ACEPTAR la oferta presentada por ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA con Nit 900019452 4, representada legalmente por MANUEL HENRY PRIETO HERRERA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6034085 de Villa Rica, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 077 2022, cuyo objeto es SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL., por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.670.594,66)M/cte, Incluido IVA Distribuidos así: VIGENCIA 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.570.234,55) M/cte, IVA incluido con CDP 14522 del 02/11/2022 y VIGENCIA 2023 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$73.072.440,00)M/cte, IVA incluido. Aprobadas mediante comunicación oficial 2-2022-045331 del 05 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica anexo 4. En atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,


Coronel **ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: AAP.29 Luis Carlos Rentería Ríos Analista GRUCO
Revisado por: ASD.26 Martha Edilma Pérez Cháparo Asesora Jurídica Contratos
Revisado por: ASD33 Giovanni Andrés Pérez Romero – asesor jurídico DIBIE
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez - Jefe Grupo Contratos (Ej)
Revisado por: TC. Eyda Liliana Ramírez Ruiz – Jefe AREAD – (Ej)
Revisado por: CR. Vianney Javier Rodríguez Porras-Subdirector DIBIE
Fecha de elaboración: 19/12/2022
Ubicación Z: DIBIE

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono: 518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 – 1-8-NT



CO - SC 6545-1-8-NT

7	Nasa para piscina	Unidad
8	Vara telescópica para aspirar	Unidad

Nota 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (APLICA EN LOS ITEM 1 Y 2)

No.	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
1	El Contratista se compromete con el contratante a prestar el servicio de aseo y limpieza de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo e insumos para piscina de excelente calidad, con destino a las dependencias del Centro Vacacional Honda. De igual forma la prestación del servicio de salvavidas el mismo será de excelente calidad.
2	El Contratista se compromete que el servicio de aseo y limpieza de piscinas integral y prestación del servicio de salvavidas deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de lunes a domingo con compensatorio por parte del contratista.
3	El Contratista se compromete a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio en cada especialidad (piscinero).
4	El Contratista garantiza que el trabajo realizado por el funcionario de aseo y limpieza de piscinas (piscinero) y el de salvamento acuático debe ser de calidad y de forma profesional.
5	El Contratista se compromete a responder a la administración del centro vacacional Honda, por la calidad del trabajo realizada por los funcionarios que allí laboran.
6	El Contratista debe disponer de un supervisor para la prestación del servicio para atender el manejo del personal y conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la Entidad, quien deberá pasar revista mínimo dos veces semanales de los trabajadores.
7	El Contratista se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódicamente al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de un término no mayor a tres horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo.
8	El Contratista se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.
9	El Contratista se compromete a que los operarios que presten sus servicios serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de Ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.
10	El Contratista favorecido, una vez adjudicado el contrato, debe presentar las hojas de vida del piscinero y salvavidas para que la Policía Nacional adelante el respectivo estudio de seguridad y confiabilidad, y verificar la legalidad de los documentos aportados para lo cual la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, se reserva el derecho de admisión.
11	El Contratista deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.
12	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, se reserva el derecho a solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el Contratista.
13	PRESENTACION PERSONAL: El Contratista debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Al personal de operarios que va prestar el servicio de piscinero debe laborar con vestuario en overol y jean con camibus, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. En el caso del salvavidas debe estar vestido con pantaloneta impermeable, cami-buso licrado de color reflectivo con letreros en la espalda que diga (salvavidas) y sandalias y gorra la imagen corporativa.
14	El Contratista se compromete que los horarios laborales quedan sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Honda, por lo que se coordinarán previamente entre el Supervisor del contratista y el Supervisor del contratante.
15	El Contratista certifica por escrito que cuenta con la maquinaria y equipos relacionados en el cuadro anexo, en óptimo estado de funcionamiento y de acuerdo a la tecnología actual para cada clase de equipo.
16	El operario piscinero una vez haya terminado el aseo, limpieza y desinfección de rutina de las piscinas, procederá a cumplir funciones varias (aseo y limpieza) según lo ordenado por el supervisor, además se requiere que acredite capacitación tratamiento de aguas y manejo de elementos químicos.
17	El Contratista mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin.

4

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (PERSONAL/OPERARIOS)

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	JORNADA LABORAL
1	Operario/salvavidas	2022	1 meses	2	Servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa.
2	Operario/Piscinero.	2023	3 meses	2	Servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (QUÍMICOS E INSUMOS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Cloro granulado a 91%	Kilogramo
2	Cloro granulado al 70%	Kilogramo
3	Alguicida super concentrante.	Litro
4	Alkalos.	Kilogramo
5	Reactivo indicador de ph 0001.	Unidad
6	Reactivo indicador de ph 0002.	Unidad
7	Reactivo indicador de ph 0003.	Unidad
8	Reactivo indicador de ph 004.	Unidad
9	Reactivo indicador de ph 005.	Unidad
10	Reactivo indicador de ph 006.	Unidad
11	Reactivo indicador de ph 0007.	Unidad
12	Reactivo indicador de ph 0008.	Unidad
13	Reactivo indicador de ph 0009.	Unidad
14	Reactivo indicador de ph 0010.	Unidad
15	Reactivo indicador de ph 0011.	Unidad
16	Reactivo indicador de ph 0012.	Unidad
17	Reactivo indicador de ph 0013.	Unidad
18	Reactivo indicador de ph 0014.	Unidad
19	Super blue	Litro
20	Cristalin por litro	Litro
21	Clarit	Litro
22	Elevador/Regulador de PH de agua.	Kilogramo
23	Hipoclorito 5,5%.	Galón
24	Reductor de PH.	Galón
25	Pastilla de Cloro al 91%	Kilogramo
26	Arena sintética asegas para filtro de piscina.	Bulto 25 KG

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ELEMENTOS EN ARRIENDO/MENSUAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Carrito para aspirar	Unidad
2	Cepillo de acero para aseo de piscina	Unidad
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Unidad
4	kit Comparador de Taylor tres pasos	Unidad
5	kit Comparador de Taylor cinco pasos	Unidad
6	Manguera para aspirar piscina	Unidad

18	El Contratista debe responder ante la administración del Centro Vacacional Honda, por los daños y pérdidas de los elementos, herramientas y demás equipos puestos a su disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios.
19	El operario/salvavidas se requiere que acredite capacitación en salvamento acuático certificado por la entidad competente.
20	El Contratista mediante certificación escrita se compromete a suministrar los productos requeridos para el aseo y limpieza de las piscinas que sean de excelente calidad, biodegradables y en las cantidades indicadas al inicio de cada mes, el suministro de los elementos debe obedecer a las necesidades de las instalaciones, y en caso de agotarse las existencias deberán suministrar los elementos requeridos en un término no superior a un día.
21	El Contratista debe comprometerse a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
22	El Contratista en caso de adjudicársele el contrato, deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS

El aseo y mantenimiento de las aguas de las piscinas se hará de acuerdo a la "Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008, "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.", así como también, debiendo observar nuestra condición de garantes, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones i) Decreto Nacional 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008", ii) Resolución 1618 del 07/06/2010 "por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009" iii) Resolución 4498 de 2012 y iv) Resolución 1509 del 06/05/2011 "por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas"

El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008."

Los químicos requeridos en el contrato deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.

El aseo de los alrededores de las piscinas incluido los muebles y enseres, se deberá hacer diariamente con productos **BIODEGRADABLES** y empleando la maquinaria necesaria para este fin.

Los operarios de Piscinas y salvavidas deberán ser certificados y contar con los elementos y vestimenta que requiera para la prestación de su servicio.

La verificación de las piscinas durante el día la realizarán los operarios de piscinas, tanto para la apertura como para la aplicación de químicos y cierre de piscinas y será de acuerdo a lo establecido en el formato 3CV-FR-0030 CONTROL SEGURIDAD EN PISCINAS Y MEDICION FISICOQUIMICA EN PISCINAS de los centros vacacionales de la Policía Nacional.

La empresa contratista deberá tener registro del libro de piscinas y/o todos los documentos exigidos por los entes de control como es la secretaría de Salud, los datos obtenidos de mencionados controles deben ser consignados en el libro de registro de control mensual para calcular el Índice de Longeliter – ISL – al inicio y finalización del contrato.

Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes. El administrador del punto de servicio de acuerdo a la necesidad de insumos tendrá como límite las cantidades máximas establecidos en el cuadro de insumos contratado.

En caso de no requerir todos los productos, informará (05) cinco días antes de finalizar el mes al contratista para que se reduzca la cantidad de insumos a entregar, de lo cual informara al supervisor del contrato para tenerlo en cuenta al momento de revisar las facturas sobre el servicio.

La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles en los puntos de servicio teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente.

En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA GESTION AMBIENTAL - SGA

ITEM	REQUISITOS SISTEMA GESTION AMBIENTAL - SGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
	En donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias	Informe y registro fotográfico de las acciones realizadas en cada lugar de	Durante la ejecución del contrato, por cada facturación.

	tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	prestación del servicio	
2	Desarrollar durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
3	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
		Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado de cada lugar de prestación de servicio.
		Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado de cada lugar de prestación de servicio.

"POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en

misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato

EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de	Documentos a entregar: El contratista singular o plural deberá entregar:	Dentro de los 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

	<p>obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión</p> <p>Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento (Manual) del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo del contratista singular o plural quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social). • Capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo) <p>Anexar al documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Su obligatoriedad está reglamentada en el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 <p>Para la presentación de los documentos propios del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, ellos deben contener en su encabezado, nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>Cada uno de los documentos debe estar firmado por el responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud del contratista</p> <p>Los documentos para entregar propios del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos de los procesos principales de la 	
--	--	---	--

		<p>actividad de la empresa, la cual debe ser anual (Matriz Identificación de peligros evaluación y valoración del riesgo actualizada último año 2021)</p> <p>1. Cronograma de capacitación, donde se establezca la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; Actas del cumplimiento del cronograma de capacitación</p>	
2	<p>El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.</p>	<p>Documento para entregar: Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de la actividad a desarrollar, donde se evidencia la actividad de instalación firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312 de 2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente.</p> <p>Documento firmado por la Profesional o especialista en SST.</p> <p>Anexar licencia vigente.</p>	<p>Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde se va a realizar la intervención</p>
3	<p>El contratista deberá elaborar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos de las actividades a realizar objeto de este contrato, se deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación. Firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación durante la ejecución del contrato, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.</p>	<p>Documento para entregar: Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Así como copia de la entrega de los EPP a los trabajadores, firmados por ellos y por el responsable del SG SST de la empresa contratista, así como proveer los equipos de seguridad industrial que se necesario para la instalación. Anexar evidencia de la entrega los elementos de protección personal al supervisor del contrato en el momento del inicio de las actividades.</p>	<p>Se debe presentar al momento de la presentación de servicio enviando informe mensual al supervisor del contrato.</p>
4	<p>Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social que evidencie que está al día con la Seguridad Social.</p>	<p>Documento a entregar: Presentación de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila) de los trabajadores que realicen labores objeto de este contrato en los puntos de servicio.</p>	<p>Durante la Ejecución del contrato 30 días hábiles posteriores al inicio.</p>
5	<p>El contratista deberá cumplir con lo establecido en: Resolución No. 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".</p>	<p>Documento a entregar: 1. Fichas técnicas 2. Fichas de Seguridad 3. Matriz de compatibilidad</p> <p>Nota: anexar los documentos actualizados en idioma español y a color para la identificación del peligro químico según rombo de seguridad internacional NFPA.</p>	<p>A los 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato. Actualizar a los que haya lugar durante la vigencia del contrato</p>

	Decreto No. 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".		
6	<p>El contratista deberá cumplir con lo establecido en:</p> <p>Ley Piscinas No. 1209 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas".</p> <p>Decreto No. 554 de 2015 "Por la cual se determina las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de las mismas, tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas".</p>	<p>Documento a entregar:</p> <p>1. Capacitación y certificación como salvavidas de cualquier entidad pública o privada autorizada por la entidad competente de jurisdicción y por el Gobierno Nacional.</p> <p>2. Certificado de idoneidad para el desarrollo de las actividades del piscinero correspondientes al objeto del contrato.</p>	<p>A los 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato.</p> <p>Actualizar a los que haya lugar durante la vigencia del contrato.</p>

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo".	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.
12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en los Anexos.
13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).
14. contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a Derechos Humanos.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA**

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA							
INSUMOS PARA EN MANTENIMIENTO Y ASEO DE PISCINAS. 8 DIAS VIGENCIA 2022							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cloro granulado a 91%	Kilogramo	33	\$ 28.746	\$ 948.629,22
2			Cloro granulado al 70%	Kilogramo	33	\$ 28.682	\$ 946.494,78
3			Alguicida super concentrante.	Litro	2	\$ 38.056	\$ 76.112,68
4			Alkalos.	Kilogramo	9	\$ 26.134	\$ 235.202,94
5			Reactivo indicador de ph 0001.	Unidad	1	\$ 36.260	\$ 36.260,00
6			Reactivo indicador de ph 0002.	Unidad	1	\$ 35.280	\$ 35.280,00
7			Reactivo indicador de ph 0003.	Unidad	1	\$ 36.914	\$ 36.913,66
8			Reactivo indicador de ph 004.	Unidad	1	\$ 32.666	\$ 32.666,34
9			Reactivo indicador de ph 005.	Unidad	1	\$ 32.014	\$ 32.013,66
10			Reactivo indicador de ph 006.	Unidad	1	\$ 32.994	\$ 32.993,66
11			Reactivo indicador de ph 0007.	Unidad	1	\$ 33.007	\$ 33.007,38
12			Reactivo indicador de ph 0008.	Unidad	1	\$ 31.857	\$ 31.856,86
13			Reactivo indicador de ph 0009.	Unidad	1	\$ 32.613	\$ 32.613,42
14			Reactivo indicador de ph 0010.	Unidad	1	\$ 35.319	\$ 35.319,20
15			Reactivo indicador de ph 0011.	Unidad	1	\$ 34.626	\$ 34.626,34
16			Reactivo indicador de ph 0012.	Unidad	1	\$ 34.666	\$ 34.665,54
17			Reactivo indicador de ph 0013.	Unidad	1	\$ 34.954	\$ 34.953,66
18			Reactivo indicador de ph 0014.	Unidad	1	\$ 35.280	\$ 35.280,00
19			Super blue	Litro	2	\$ 50.960	\$ 101.920,00
20			Cristalin por litro	Litro	2	\$ 48.020	\$ 96.040,00
21			Clarit	Litro	2	\$ 27.972	\$ 55.944,28
22			Elevador/Regulador de PH de agua.	Kilogramo	1	\$ 41.486	\$ 41.486,34
23			Hipoclorito 5,5%.	Galón	1	\$ 23.520	\$ 23.520,00
24			Reductor de PH.	Galón	2	\$ 27.440	\$ 54.880,00
25			Pastilla de Cloro al 91%	Kilogramo	1	\$ 36.586	\$ 36.586,34
26			Arena sintética asegas para filtro de piscina.	Bulto 25 KG	5	\$ 58.244	\$ 291.221,70
SUBTOTAL 8 DIAS							\$ 3.386.488,00

INSUMOS PARA EN MANTENIMIENTO Y ASEO DE PISCINAS.3 MESES, VIGENCIA 2023							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cloro granulado a 91%	Kilogramo	130	\$ 28.746	\$ 3.737.024,20
2			Cloro granulado al 70%	Kilogramo	130	\$ 28.682	\$ 3.728.615,80
3			Algucida super concentrante.	Litro	6	\$ 38.056	\$ 228.338,04
4			Alkalos.	Kilogramo	36	\$ 26.134	\$ 940.811,76
5			Reactivo indicador de ph 0001.	Unidad	2	\$ 36.260	\$ 72.520,00
6			Reactivo indicador de ph 0002.	Unidad	2	\$ 35.280	\$ 70.560,00
7			Reactivo indicador de ph 0003.	Unidad	2	\$ 36.914	\$ 73.827,32
8			Reactivo indicador de ph 004.	Unidad	2	\$ 32.666	\$ 65.332,68
9			Reactivo indicador de ph 005.	Unidad	1	\$ 32.014	\$ 32.013,66
10			Reactivo indicador de ph 006.	Unidad	1	\$ 32.994	\$ 32.993,66
11			Reactivo indicador de ph 0007.	Unidad	1	\$ 33.007	\$ 33.007,38
12			Reactivo indicador de ph 0008.	Unidad	1	\$ 31.857	\$ 31.856,86
13			Reactivo indicador de ph 0009.	Unidad	1	\$ 32.613	\$ 32.613,42
14			Reactivo indicador de ph 0010.	Unidad	1	\$ 35.319	\$ 35.319,20
15			Reactivo indicador de ph 0011.	Unidad	1	\$ 34.626	\$ 34.626,34
16			Reactivo indicador de ph 0012.	Unidad	3	\$ 34.666	\$ 103.996,62
17			Reactivo indicador de ph 0013.	Unidad	3	\$ 34.954	\$ 104.860,98
18			Reactivo indicador de ph 0014.	Unidad	3	\$ 35.280	\$ 105.840,00
19			Super blue	Litro	7	\$ 50.960	\$ 356.720,00
20			Cristalin por litro	Litro	7	\$ 48.020	\$ 336.140,00
21			Clarit	Litro	7	\$ 27.972	\$ 195.804,98
22			Elevador/Regulador de PH de agua.	Kilogramo	4	\$ 41.486	\$ 165.945,36
23			Hipoclorito 5,5%.	Galón	3	\$ 23.520	\$ 70.560,00
24			Reductor de PH.	Galón	6	\$ 27.440	\$ 164.640,00
25			Pastilla de Cloro al 91%	Kilogramo	4	\$ 36.586	\$ 146.345,36
26			Arena sintética asiegas para filtro de piscina.	Bulto 25 KG	20	\$ 58.244	\$ 1.164.886,80
						SUBTOTAL MES	\$ 12.068.200,42
						TOTAL 3 MESES	\$ 36.195.601,26

ELEMENTOS EN ARRIENDO PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE PISCINAS. 8 DIAS, VIGENCIA 2022							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.	Carrito para aspirar	Unidad	3	\$ 68.105	\$ 204.313,65
2			Cepillo de acero para aseo de piscina	Unidad	3	\$ 37.705	\$ 113.113,65
3			Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Unidad	3	\$ 20.922	\$ 62.765,55
4			kit Comparador de Taylor tres pasos	Unidad	2	\$ 55.416	\$ 110.832,70
5			kit Comparador de Taylor cinco pasos	Unidad	1	\$ 69.825	\$ 69.825,00
6			Manguera para aspirar piscina	Unidad	3	\$ 99.750	\$ 299.250,00
7			Nasa para piscina	Unidad	3	\$ 31.566	\$ 94.696,95
8			Vara telescópica para aspirar	Unidad	3	\$ 76.316	\$ 228.949,05
SUBTOTAL MES							\$ 1.183.746,55
SUBTOTAL 8 DIAS							\$ 315.665,75
ELEMENTOS EN ARRIENDO PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE PISCINAS. 3 MESES VIGENCIA 2023							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.	Carrito para aspirar	Unidad	3	\$ 68.105	\$ 204.313,65
2			Cepillo de acero para aseo de piscina	Unidad	3	\$ 37.705	\$ 113.113,65
3			Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	Unidad	3	\$ 20.922	\$ 62.765,55
4			kit Comparador de Taylor tres pasos	Unidad	2	\$ 55.416	\$ 110.832,70
5			kit Comparador de Taylor cinco pasos	Unidad	1	\$ 69.825	\$ 69.825,00
6			Manguera para aspirar piscina	Unidad	3	\$ 99.750	\$ 299.250,00
7			Nasa para piscina	Unidad	3	\$ 31.566	\$ 94.696,95
8			Vara telescópica para aspirar	Unidad	3	\$ 76.316	\$ 228.949,05
SUBTOTAL MES							\$ 1.183.746,55
TOTAL 3 MESES							\$ 3.551.239,65

4

PERSONAL DE PISCINAS 8 DIAS VIGENCIA 2022							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Salvavidas	Unidad	2	\$ 2.673.000,00	\$ 5.346.000,00
2			Piscinero	Unidad	2	\$ 2.565.000,00	\$ 5.130.000,00
SUBTOTAL MES						\$ 10.476.000,00	
SUBTOTAL 8 DIAS						\$ 2.793.600,00	
PERSONAL DE PISCINAS 3 MESES VIGENCIA 2023							
ITEM	RUBRON / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	SERVICIO DE ASEO Y	Salvavidas	Unidad	2	\$ 2.673.000,00	\$ 5.346.000,00
2		MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Piscinero	Unidad	2	\$ 2.565.000,00	\$ 5.130.000,00
SUBTOTAL MES						\$ 10.476.000,00	
TOTAL 3 MESES						\$ 31.428.000,00	
TOTAL 3 MESES Y OCHO DIAS						\$ 77.670.594,66	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS- 2022 - 038436 / AREAD – GRUCO 17.5

Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2022

Señor
Subteniente DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Presupuesto
Dirección Bienestar Social
Ciudad

ASUNTO: solicitud registro presupuestal aceptación de oferta PN DIBIE No. 08-7-16053-22

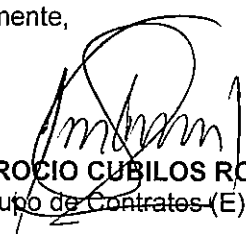
Adjunto me permito enviar al Señor oficial la información que se relaciona a continuación para registro presupuestal, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, QUÍMICOS Y PERSONAL) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL** así:

CDP No. 14522 del 02/11/2022

Dependencia	Catálogo de gasto	Recurso	Valor a registrar VG 2022	Valor a registrar VG 2023
L1N CENTRO VACACIONAL HONDA	A-02-02-02— 008-005	16	\$ 4.570.234,55	\$ 73.072.440

Nota: liberar del CDP 14522 el valor correspondiente a **\$19.787.245,45**

Atentamente,


Mayor **ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Calle 44 50-51 Edificio de la Seguridad Social
6015189559 Ext. 34217
dibie.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

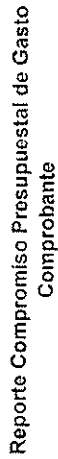


SC 8543 – 1-8-NT



CC - SC 9545-1-8-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA



Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHwriveros
16-01-01-L1

WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-20-5:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14522 de fecha 2022-11-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	501922	Fecha Registro:	2022-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					
Valor Inicial:	4.570.234,55	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	4.570.234,55	Saldo x Obligar:	4.570.234,55
					Tipo de Moneda:	CO-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900019452	Razón Social:	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Número:	074094784	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72325958	Nombre:	ROLFY JIMENEZ PAEZ	Cargo:	DIRECTOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (E)			
CAJA MENOR			VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genero Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:
					08-7-16053-22			2022-12-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO	IMPORTE
1. Gastos de personal	1.000.000
2. Gastos de material	2.000.000
3. Gastos de energía	3.000.000
4. Gastos de mantenimiento	4.000.000
5. Gastos de transporte	5.000.000
6. Gastos de comunicación	6.000.000
7. Gastos de seguridad	7.000.000
8. Gastos de capacitación	8.000.000
9. Gastos de investigación	9.000.000
10. Gastos de desarrollo	10.000.000
11. Gastos de marketing	11.000.000
12. Gastos de distribución	12.000.000
13. Gastos de logística	13.000.000
14. Gastos de almacenamiento	14.000.000
15. Gastos de transporte internacional	15.000.000
16. Gastos de aduana	16.000.000
17. Gastos de seguros	17.000.000
18. Gastos de impuestos	18.000.000
19. Gastos de honorarios	19.000.000
20. Gastos de otros servicios	20.000.000
21. Gastos de depreciación	21.000.000
22. Gastos de amortización	22.000.000
23. Gastos de revalorización	23.000.000
24. Gastos de otros ingresos	24.000.000
25. Gastos de otros gastos	25.000.000
26. Gastos de otros resultados	26.000.000
27. Gastos de otros resultados	27.000.000
28. Gastos de otros resultados	28.000.000
29. Gastos de otros resultados	29.000.000
30. Gastos de otros resultados	30.000.000
31. Gastos de otros resultados	31.000.000
32. Gastos de otros resultados	32.000.000
33. Gastos de otros resultados	33.000.000
34. Gastos de otros resultados	34.000.000
35. Gastos de otros resultados	35.000.000
36. Gastos de otros resultados	36.000.000
37. Gastos de otros resultados	37.000.000
38. Gastos de otros resultados	38.000.000
39. Gastos de otros resultados	39.000.000
40. Gastos de otros resultados	40.000.000
41. Gastos de otros resultados	41.000.000
42. Gastos de otros resultados	42.000.000
43. Gastos de otros resultados	43.000.000
44. Gastos de otros resultados	44.000.000
45. Gastos de otros resultados	45.000.000
46. Gastos de otros resultados	46.000.000
47. Gastos de otros resultados	47.000.000
48. Gastos de otros resultados	48.000.000
49. Gastos de otros resultados	49.000.000
50. Gastos de otros resultados	50.000.000
51. Gastos de otros resultados	51.000.000
52. Gastos de otros resultados	52.000.000
53. Gastos de otros resultados	53.000.000
54. Gastos de otros resultados	54.000.000
55. Gastos de otros resultados	55.000.000
56. Gastos de otros resultados	56.000.000
57. Gastos de otros resultados	57.000.000
58. Gastos de otros resultados	58.000.000
59. Gastos de otros resultados	59.000.000
60. Gastos de otros resultados	60.000.000
61. Gastos de otros resultados	61.000.000
62. Gastos de otros resultados	62.000.000
63. Gastos de otros resultados	63.000.000
64. Gastos de otros resultados	64.000.000
65. Gastos de otros resultados	65.000.000
66. Gastos de otros resultados	66.000.000
67. Gastos de otros resultados	67.000.000
68. Gastos de otros resultados	68.000.000
69. Gastos de otros resultados	69.000.000
70. Gastos de otros resultados	70.000.000
71. Gastos de otros resultados	71.000.000
72. Gastos de otros resultados	72.000.000
73. Gastos de otros resultados	73.000.000
74. Gastos de otros resultados	74.000.000
75. Gastos de otros resultados	75.000.000
76. Gastos de otros resultados	76.000.000
77. Gastos de otros resultados	77.000.000
78. Gastos de otros resultados	78.000.000
79. Gastos de otros resultados	79.000.000
80. Gastos de otros resultados	80.000.000
81. Gastos de otros resultados	81.000.000
82. Gastos de otros resultados	82.000.000
83. Gastos de otros resultados	83.000.000
84. Gastos de otros resultados	84.000.000
85. Gastos de otros resultados	85.000.000
86. Gastos de otros resultados	86.000.000
87. Gastos de otros resultados	87.000.000
88. Gastos de otros resultados	88.000.000
89. Gastos de otros resultados	89.000.000
90. Gastos de otros resultados	90.000.000
91. Gastos de otros resultados	91.000.000
92. Gastos de otros resultados	92.000.000
93. Gastos de otros resultados	93.000.000
94. Gastos de otros resultados	94.000.000
95. Gastos de otros resultados	95.000.000
96. Gastos de otros resultados	96.000.000
97. Gastos de otros resultados	97.000.000
98. Gastos de otros resultados	98.000.000
99. Gastos de otros resultados	99.000.000
100. Gastos de otros resultados	100.000.000

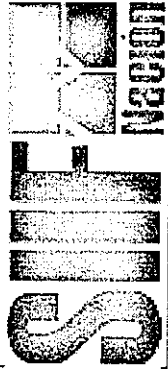
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					SSF					
LIN CENTRO VACACIONAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE	Nación	16							
HONDA	SOPORTE									
						Total:	4.570.234,55	0,00	4.570.234,55	4.570.234,55

Objeto:	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIAS FUTURAS
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
1	PONAL BIENESTAR SOCIAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-31	4.570.234,55	4.570.234,55 NINGUNO

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-21-8:54 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	2822	Fecha Compromiso:	2022-12-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
No. Autorización:	31822	No Asig. Autorización:	42422	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor inicial:	73.072.440,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	73.072.440,00				
TERCERO									
Identificación:	900019452	Razon Social:	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	074094764	Cta. Bancaria Nombre:	ADMINISTRADORA SILVER LTDA				
Razón Social:	BANCO COMERCIAL AV	Identificación	860035827	Tipo de Cuenta:	Corriente				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	20/12/2022 0:00:00	Tipo de Documento:	ACEPTACION DE OFERTAS	Documento Soporte:	08-7-16053-22				
OBJETO DEL CONTRATO									
ACEPTACION DE OFERTA 08-7-16053-22 SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DIBIE VIGENCIAS FUTURAS									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:	Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:						
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	72325658	Nombre:	ROLFY JIMENEZ PAEZ	Cargo:	DIRECTOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (E)				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ES	DECIMALES	2023		73.072.440,00	0,00	73.072.440,00

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
JEFE DE PRESUPUESTO (E)